



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JOHN FREDY VELASQUEZ ISAZA contra SERVITEL INGENIEROSS.A.S, se incorpora el dictamen aportado por el perito José Aldemar Tamayo Ocampo, del cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

En se orden de ideas, se aplaza la audiencia pública para la contradicción del dictamen pericial, para el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM).

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 172, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 1 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6f65e80fbc330530a611219211d4ecff7d19b021ba63ac
3c1be927905bc82c4**

Documento generado en 30/09/2021 03:13:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>